COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-006-2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 046

Pitalito, once (11) de noviembre de 2026

Señor (es):
ALEXANDER GONZALEZ IPUZ
CC. – 7727414
Dirección: CL 26 B 10 19, Barrio: SANTA MONICA
Pitalito, Huila
Correo electrónico: ingindustrialalex@hotmail.com
Teléfono: 3154783457

ASUNTO: **Comunicación aceptación de la oferta**

De manera comedida nos permitimos comunicarle que la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Sur del Departamento del Huila, AGROSUR, ha aceptado su propuesta de manera expresa e incondicional para ejecutar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON SUMINISTRO, CAPACITACIÓN, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EQUINOS, Y TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CARRETAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO «DE LA RIENDA AL PROGRESO» DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 021 DE 2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y AGROSUR.

La persona designada por el Gerente para evaluar el presente proceso verificó que su oferta presentó el menor precio, no supera el presupuesto oficial ni los valores máximos por actividad, y cumple las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas por AGROSUR en el estudio previo y en la invitación pública, por lo que recomendó aceptarla.

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El contratista se obliga para con AGROSUR a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON SUMINISTRO, CAPACITACIÓN, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EQUINOS, Y TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CARRETAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO «DE LA RIENDA AL PROGRESO» DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 021 DE 2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y AGROSUR.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Las características técnicas y

actividades que debe realizar el contratista son las del estudio previo y las de su propuesta, que hace parte integral del contrato. Valores máximos por actividad (IVA incluido):

Ítem	**Descripción y especificaciones**	**Valor máximo**
1.1	Papelería, listados y soportes de asistencia: 5 resmas de papel, 7 tablas de apoyo, 50 carpetas de 4 aletas, 1 caja de lapiceros por 50 unidades, 1 caja de lápices, 2 cajas de clips pequeños y mariposas, 2 cajas de cauchos.	$300.000
1.2	Impresiones a color y blanco y negro fichas de campo, formatos, fotografías, planes y demás documentos del proyecto, y suministro de papel fotográfico, CD o USB, Se cotiza por unidad (página B/N, página color, foto) y se paga solo lo solicitado por el supervisor, hasta el valor máximo.	$950.000
1.3	Logística de la **socialización de apertura**: alquiler de salón para máximo 200 personas, con sillas y mesas, sonido, video beam y estación de hidratación durante toda la jornada (café, aromática y agua) suficiente para la cantidad de personas.	$2.200.000
1.4	Logística de la **feria de servicios y entrega**: lugar amplio para máximo 300 personas con sillas, mesas, carpas, sonido, video beam, estación de hidratación (café, aromática y agua), refrigerios croaissan y jugo para 300 personas.	$5.000.000
2.1	Taller aplicado de diez (10) horas para doce (12) beneficiarios: capacitadores según la alternativa productiva aprobada; contenidos de operación, costos, servicio al cliente, comercialización y sostenibilidad; ejercicios prácticos y verificación de comprensión; logística con lugar y/o espacio con sillas y mesas con capacidad para mínimo 12 personas, hidratación y refrigerio; material didáctico; listados de asistencia.	$5.000.000
3.1	Transporte y recepción segura de los doce (12) equinos desde el punto acordado hasta el lugar del evento y hasta el alojamiento temporal, en vehículo adecuado para equinos, con conductor y personal de manejo.	$6.000.000
3.2	Pensión completa a todo costo: alojamiento en pesebrera para hasta doce (12) equinos, agua, alimentación, cama seca, limpieza, ventilación, seguridad y personal de manejo; permanencia máxima de un (1) mes por animal.	$6.600.000
4.1	Recepción, identificación e inventario individual de las carretas (hasta doce), cargue y traslado consolidado desde los puntos definidos por el Municipio hasta el lugar del evento y luego al sitio de desarme o	$1.800.000

	almacenamiento. Incluye vehículo de carga, personal de cargue, herramientas y formatos de inventario.	
4.2	Desarme, retiro definitivo de circulación y disposición final documentada: separación de partes, aprovechamiento de materiales, entrega a gestor autorizado o disposición adecuada, con certificado de disposición.	$2.000.000

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación Pública y de la naturaleza del contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso, su oferta y el contrato.
2. Acatar las instrucciones del supervisor y reportarle de inmediato cualquier novedad que afecte la ejecución.
3. Entregar los soportes de cada prestación (listados de asistencia, actas, registro fotográfico, certificados, facturas), organizados y trazables, porque sirven para el informe que AGROSUR presenta al Municipio de Pitalito.
4. Garantizar la calidad de los servicios y de los elementos, que se entregarán en su empaque original y nuevos, según su naturaleza.
5. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales para cada pago, si está obligado.
6. Guardar reserva sobre la información y los datos personales de beneficiarios y registrados y usarlos solo para el fin del contrato (Ley 1581 de 2012).
7. Suscribir las actas de iniciación, terminación y liquidación, cuando aplique.
8. Asumir costos, impuestos, retenciones, salarios y prestaciones de su personal; no existe relación laboral con AGROSUR ni con el Municipio.
9. Efectuar los ajustes que requiera la entidad para garantizar los fines del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (por actividad):
El contratista deberá cumplir, para cada actividad, lo siguiente, y entregar los bienes y servicios, de acuerdo a lo siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-006-2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 046

ACTIVIDAD 1 – EVENTOS Y SUMINISTROS

1. Prestar y organizar la logística de la socialización y de la feria, en la fecha, hora y lugar acordados con el supervisor, con el montaje, desmontaje, mobiliario, equipos y personal necesarios.
2. Garantizar que el lugar sea accesible, seguro, con servicios sanitarios y capacidad para el número de asistentes; cumplir normas de seguridad, aforo y sonido y demás equipos tecnológicos necesario.
3. Entregar y garantizar stand de hidratación en cantidad suficiente para los asistentes durante la jornada.
4. Imprimir y reproducir las piezas de convocatoria que apruebe y solicite el supervisor (texto, fecha, lugar y logos).
5. Entregar la papelería con las especificaciones del cuadro y las impresiones en los tiempos que indique el supervisor; reponer lo que no cumpla la calidad.
6. Apoyar logísticamente y disponer de mobiliario para que se pueda llevar el registro de asistencia y el registro fotográfico de cada evento.
7. Tomar evidencias de los eventos y actividades suministradas y entregarlos con el informe.

ACTIVIDAD 2 – CAPACITACIÓN

1. Dictar el taller con los contenidos y la metodología del cuadro, adaptados a las unidades productivas que el Municipio apruebe, con capacitadores idóneos.
2. Presentar antes del taller la agenda, la hoja de vida del o de los capacitadores y el material didáctico para aprobación del supervisor.
3. Aplicar ejercicios prácticos y una verificación de comprensión a cada beneficiario y entregar sus resultados.
4. Disponer del lugar, sillas, mesas, hidratación y refrigerio para doce (12) beneficiarios y el equipo de apoyo.
5. Llevar listados de asistencia firmados y registro fotográfico, y entregar un informe final con los resultados.
6. Ajustar horarios para facilitar la asistencia de los beneficiarios, sin superar la intensidad mínima de diez (10) horas.

ACTIVIDAD 3 – EQUINO

1. Recibir los equinos en el punto que defina el supervisor, con acta de recepción individual (identificación, estado general y registro fotográfico).
2. Transportar los animales en vehículo adecuado, sin hacinamiento, con condiciones de seguridad y bienestar, y portar los documentos de movilización

que exijan el ICA y las autoridades competentes (si aplica).
3. Alojar a cada equino en pesebrera limpia y segura, con agua permanente, alimentación suficiente y adecuada, cama seca, ventilación y vigilancia.
4. Llevar un registro individual de ingreso, permanencia y salida, con novedades.
5. Informar de inmediato al supervisor cualquier enfermedad, lesión, fuga o muerte y facilitar la atención del médico veterinario que designe el proyecto.
6. Entregar los equinos únicamente a la persona o entidad que el supervisor autorice por escrito, con acta de entrega.
7. No someter a los animales a trabajo, venta ni maltrato; cumplir la Ley 84 de 1989, la Ley 1774 de 2016 y la normativa ICA.
8. Responder por los daños que sufran los animales por falta de cuidado o por terceros mientras estén a su cargo.

ACTIVIDAD 4 – CARRETAS

1. Recibir las carretas en los puntos definidos por el supervisor, con inventario individual (identificación, estado, registro fotográfico).
2. Cargar y trasladar las carretas con vehículo adecuado y personal con elementos de protección, cumpliendo las normas de tránsito y de seguridad.
3. No desarmar, destruir ni disponer ninguna carretera sin orden escrita del supervisor, quien confirmará que existe el acta de entrega voluntaria del beneficiario y la autorización del Municipio.
4. Realizar el desarme y la disposición final con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente o mediante la alternativa de menor costo permitida, y entregar el certificado de disposición final.
5. Llevar trazabilidad de cada carreta desde su recepción hasta su disposición final (código, fotos, fecha y destino).
6. Responder por los daños a terceros o a bienes durante el cargue, traslado y desarme.
7. Cualquier valor del aprovechamiento de los materiales se tiene en cuenta en el precio de la oferta; no se reconoce valor adicional.

Ítem	Descripción y especificaciones
1.1	Papelería, listados y soportes de asistencia: 5 resmas de papel, 7 tablas de apoyo, 50 carpetas de 4 aletas, 1 caja de lapiceros por 50 unidades, 1 caja de lápices, 2 cajas de clips pequeños y mariposas, 2 cajas de cauchos.
1.2	Impresiones a color y blanco y negro fichas de campo, formatos, fotografías, planes y demás documentos del proyecto, y suministro de papel fotográfico, CD o USB, Se cotiza por unidad (página B/N, página

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-006-2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 046

	color, foto) y se paga solo lo solicitado por el supervisor, hasta el valor máximo.
1.3	Logística de la **socialización de apertura**: alquiler de salón para máximo 200 personas, con sillas y mesas, sonido, video beam y estación de hidratación durante toda la jornada (café, aromática y agua) suficiente para la cantidad de personas.
1.4	Logística de la **feria de servicios y entrega**: lugar amplio para máximo 300 personas con sillas, mesas, carpas, sonido, video beam, estación de hidratación (café, aromática y agua), refrigerios croaissan y jugo para 300 personas.
2.1	Taller aplicado de diez (10) horas para doce (12) beneficiarios: capacitadores según la alternativa productiva aprobada; contenidos de operación, costos, servicio al cliente, comercialización y sostenibilidad; ejercicios prácticos y verificación de comprensión; logística con lugar y/o espacio con sillas y mesas con capacidad para mínimo 12 personas, hidratación y refrigerio; material didáctico; listados de asistencia.
3.1	Transporte y recepción segura de los doce (12) equinos desde el punto acordado hasta el lugar del evento y hasta el alojamiento temporal, en vehículo adecuado para equinos, con conductor y personal de manejo.
3.2	Pensión completa a todo costo: alojamiento en pesebrera para hasta doce (12) equinos, agua, alimentación, cama seca, limpieza, ventilación, seguridad y personal de manejo; permanencia máxima de un (1) mes por animal.
4.1	Recepción, identificación e inventario individual de las carretas (hasta doce), cargue y traslado consolidado desde los puntos definidos por el Municipio hasta el lugar del evento y luego al sitio de desarme o almacenamiento. Incluye vehículo de carga, personal de cargue, herramientas y formatos de inventario.
4.2	Desarme, retiro definitivo de circulación y disposición final documentada: separación de partes, aprovechamiento de materiales, entrega a gestor autorizado o disposición adecuada, con certificado de disposición.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
2. Suministrar oportunamente la información, fechas, sitios y listados necesarios para la ejecución (previa definición del Municipio de Pitalito cuando

corresponda).
3. Resolver las solicitudes del contratista en los términos de ley y colaborar en lo necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
4. Ejercer la supervisión del contrato e intervenir en cualquier etapa del mismo a través del supervisor.
5. Pagar oportunamente, contra certificación del supervisor, conforme a la forma de pago.

CUARTA: VALOR: El valor del contrato corresponde al valor total de la oferta aceptada, VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.850.000), IVA incluido, que no supera el presupuesto oficial de ni los valores máximos por actividad: Actividad 1, $8.450.000; Actividad 2, $5.000.000; Actividad 3, $12.600.000; y Actividad 4, $3.800.000. Se pagará solo lo efectivamente ejecutado y soportado, hasta esos valores máximos.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Corporación AGROSUR pagará al contratista parcialmente, por avance de ejecución de las actividades contratadas, contra servicio prestado o bienes recibidos a satisfacción, previa certificación del supervisor, así: Actividad 1: por entrega o evento realizado; Actividad 2: contra taller dictado e informe; Actividad 3: por equino transportado y alojamiento a todo costo, por los días efectivamente prestados; Actividad 4: contra inventario de carretas y certificado de disposición final. No hay anticipo. Para cada pago el contratista presentará el informe de actividades con sus soportes y productos entregados, la cuenta de cobro o factura, la certificación de cumplimiento y de recibo a satisfacción del supervisor, y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La CPGA AGROSUR, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la Ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

La CPGA AGROSUR, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para la

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-006-2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 046

presente contratación, con recursos del aporte del Municipio de Pitalito al Convenio Interadministrativo No. 021 de 2026, está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 127 del 4 de noviembre de 2026; RUBRO: Código No. 2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION PITALITO $5.000.000,00; Código 2.3.2.02.02.006 ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, LOGISTICA - PITALITO $24.850.000,00. No se otorgará anticipo.

SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO: CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO Y/O AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL (LO PRIMERO QUE OCURRA), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: La Corporación ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de su Gerente, quien coordinará con el supervisor del Convenio Interadministrativo No. 021 de 2026 las fechas de los eventos, la recepción de equinos y carretas y los soportes de ejecución.

NOVENA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La corporación, podrá utilizar las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16,17,18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y concordantes.

DÉCIMA: GARANTÍAS: El contratista, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados desde la comunicación de aceptación, deberá constituir a su costa y a favor de AGROSUR las siguientes garantías, conforme al estudio previo. No se exigen los demás amparos (manejo del anticipo, porque no hay anticipo, ni calidad del servicio):

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-006-2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 046

Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	Por el término de duración del contrato	X	

UNDÉCIMA: De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato: la presente comunicación de la aceptación, junto con la oferta presentada.

Con la publicación de esta comunicación en el SECOP, la propuesta de ALEXANDER GONZALEZ IPUZ, identificación: CC. - 7727414; Dirección: CL 26 B 10 19, Barrio: SANTA MONICA, Pitalito, Huila, Correo electrónico: ingindustrialalex@hotmail.com, teléfono: 3154783457, queda informada de la aceptación de su oferta.

Dado en Pitalito-Huila, el once (11) de noviembre de 2026.

HECTOR MAURICIO OSORIO PERALTA
Gerente

Revisó en su texto legal: ***RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ***
Asesor jurídico